

AL ALCALDE DE ARICO, CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA Y CONCEJALES DEL GRUPO DE GOBIERNO AFECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARICO.

Ricardo Peña Hernández, con DNI 43.787.156D, actuando en su propio nombre y como portavoz de los vecinos de "URBANIZACION JARDIN DEL ATLANTICO", con domicilio en Urbanización. Jardín del Atlántico, nº 44, CP. 38588 y actuando en defensa de los intereses que le son propios, así como de sus vecinos ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Arico comparece y como mejor proceda

DICE:

Que presenta **RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS** numeradas e individuales de sus vecinos contra la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento para 2.021 dentro del plazo establecido al efecto por el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife de 4 de Agosto de este año, que se aprobó con carácter inicial en el Pleno Corporativo de 28 de julio de 2021 basándose en motivos tasados de impugnación establecidos en el artículo 170 de la ley de Haciendas Locales y a fin de que no sean rechazadas las alegaciones se han basado en la legislación aplicable:

Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 170 de la ley de Haciendas Locales, tendrán la consideración de interesados:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para

velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS numeradas e individuales de los vecinos de Urbanización Jardín del Atlántico.

1ª ALEGACIÓN. - La complicada y triste situación que nos está tocando vivir nos debe hacer reflexionar de las necesidades y prioridades reales actuales en nuestro municipio corrigiendo, modificando y actualizando unos Presupuestos Generales 2021, después de 2 años de gobierno, que contemplen esta nueva situación que va a tener una afección brutal en todos los ámbitos tanto sociales como económicos. La reflexión a la que nos lleva esta nueva situación es la austeridad en lo superfluo e implementar partidas para las mejoras sociales y económicas que puedan devolvernos al pueblo, a la normalidad lo antes posible, paliando en la medida que se pueda las situaciones traumáticas que nos han tocado vivir. La Urbanización Jardín del Atlántico se encuentra en grave riesgo de exclusión, ya que NO figura en los presupuestos municipales, pero seguimos contribuyendo con nuestros impuestos a las arcas municipales. Seremos de los más perjudicados por las consecuencias que dejará tras de sí la pandemia, por lo que sin la ayuda económica institucional estamos abocados al desastre y una nueva paralización que

dejaría a la urbanización en una situación insostenible, que no se podrá revertir en el futuro más inmediato.

Entendemos que 33 años de paciente espera, deben servir al gobierno municipal a reflexionar para que esta nueva desgracia sanitaria del coronavirus no nos deje todavía más excluidos si cabe, que el resto de los barrios de Arico.

2ª ALEGACIÓN. - Una vez que el Gobierno de Arico ha aprobado el Proyecto del Presupuesto Municipal del 2.021, que, según datos municipales, crece hasta 20.000.000 euros con nuevas inversiones, en las que aseguraban que llegarán a todos los barrios del municipio, los vecinos de Urbanización de Jardín del Atlántico, hemos estudiado dicho proyecto, y entendemos que no se ha recogido ninguna inversión para nuestra urbanización, que es un barrio más del municipio, con más de 30 años de antigüedad. Esto nos resulta indignante, clasificándonos como ciudadanos no de segunda, sino de tercera o cuarta, y nos preguntamos dónde van a parar nuestros impuestos. Somos el único barrio que genera ingresos a las arcas municipales a coste cero para el barrio y sin contrapartida alguna a los impuestos que generamos.

Por ello solicitamos que el Sr. Alcalde cumpla con sus promesas y compromisos electorales firmados, dotando en los presupuestos partidas económicas para mejorar la infraestructura urbanística mínima necesaria, para así poder acceder y circular por el barrio con las mínimas garantías de seguridad sobre la integridad física de los vecinos, así como el arreglo y la reposición de las palmeras de las que dispone el barrio, y de las que han desaparecido más de una cuarta parte de las plantadas hace 30 años.

Pero lo difícil de asimilar es que a día de hoy no se ha asumido ninguna responsabilidad política, no se ha compensado ni se ha pedido disculpas por los daños económicos, morales causadas a los vecinos y propietarios de viviendas y solares argumentando un oxidado PERI de hace más de 12 años sin ejecución.

3ª ALEGACIÓN. – INVERSIONES NECESARIAS.

Todas estas inversiones históricas para el barrio en algún momento han figurado en los propios programas electorales desde hace ya más de 20 años, pero lamentablemente, nunca hemos conseguido que se hicieran realidad a pesar de que GESTUR, ya dispone en estos momentos del plan de reurbanización encargado por el ayuntamiento y que está ya totalmente terminado.

Por ello, esperamos y confiamos que las alegaciones presentadas al presupuesto municipal del 2.021 del Ayuntamiento de Arico obtengan el respaldo de todos los grupos municipales, incluido el equipo de gobierno, concedores de la falta de inversiones en el barrio y de nuestras propias necesidades.

4ª ALEGACIÓN. - Como datos adicionales informarles a los responsables que no han incluido ninguna partida presupuestaria para Jardín del Atlántico lo siguiente:

a) La Urbanización Jardín del Atlántico posee un plan parcial desde el año 1.976, y creemos que es el primer plan parcial de Arico, 100% legal. Somos suelo urbano consolidado.

b) Existían avales y garantías para la ejecución de dicho plan parcial, que el Ayuntamiento no ejecutó en su momento, por lo que asume su responsabilidad desde el momento en que los promotores incumplieron en la ejecución del mismo.

c) La Urbanización Jardín del Atlántico no es una comunidad de propietarios, ni una urbanización privada.

d) Somos una urbanización con servicios públicos municipales, con una recepción tacita de libro, con pago de impuestos municipales hace más de 25 años.

e) El Ayuntamiento es el responsable civil subsidiario del mantenimiento y de las obras en la urbanización ya que por eso encarga a Gestur obras de reurbanización.

f) De no existir acuerdo procederemos a denunciar por la dejación de funciones hacia los vecinos de la Urbanización.

5ª ALEGACIÓN. - El ayuntamiento ha trasladado sistemáticamente toda la responsabilidad del estado de la Urbanización a los propietarios de viviendas y solares, y no recuerda los avales y las garantías que figuraban, como

garantía para la finalización de las obras, en caso de que no se llevaran a cabo por parte de la promotora. Ha habido una dejación de funciones por parte del ayuntamiento, al no haber ejecutado en su día, dichos avales y garantías. Obviando su mala gestión, estamos en esta situación, nosotros hemos pagado las obras de urbanización en la compra de las parcelas, y no vamos a pagarlas una segunda vez por su inexistente gestión sobre una Urbanización en un territorio de su competencia. Ya es hora, habiendo transcurrido tantos años y la no prescripción del Plan de Urbanización hasta que se finalice dicho plan, de que el Ayuntamiento asuma sus responsabilidades.

6ª ALEGACIÓN. - Asunto **AGUA POTABLE** de Urbanización Jardín del Atlántico. El Ayuntamiento, conoedor por informes de Aqualia que el agua que nos suministran NO es potable debido a que la tubería de la red interior no está homologada para dicho suministro (es la red instalada en el año 1976 y entonces no había normativa al respecto, pero ahora la convierten en no apta para agua de consumo humano). ¿Qué hace el Ayuntamiento al no incluirla en el presupuesto la nueva red interior? Pasan nuevamente de los vecinos y no solo eso, sino que además no nos advierten de que estamos consumiendo agua NO POTABLE, siendo esto un **ATENTADO CONTRA LA SALUD PÚBLICA**, por lo que exigimos en esta alegación la subsanación inmediata por responsabilidad penal.

7ª ALEGACIÓN. - Imagino que nuevamente se apelará a que las alegaciones no tienen "sustento jurídico", pero si social y moral. Las constantes excusas jurídicas para eludir responsabilidades reflejan el "talante" de este Gobierno Municipal. Las alegaciones que presentamos no son criterios de opinión o de oportunidad, sino de necesidad que plasman unos compromisos adquiridos por el consistorio que una y otra vez incumplen, agrandando el agravio comparativo de la Urbanización Jardín del Atlántico con la mayoría de los barrios del Municipio de Arico en cuanto a seguridad y adecentamiento. Los presupuestos presentados, dejan bien a las claras, que el discurso del Gobierno Municipal en los medios de comunicación y propagandísticos van por un lado y las dotaciones para resolver los problemas reales del municipio claramente van por

otro. En los presupuestos 2.021 nuevamente se excluye de manera deliberada e injustificada partidas económicas específicas para el barrio, como la regeneración urbanística y el adecentamiento, incumpliendo los "Acuerdos de los diferentes programas electorales" de más de 30 años de abandono y cobrando impuestos municipales sin parar.

8ª ALEGACIÓN. - El Gobierno Municipal puso en marcha los denominados "Presupuestos Participativos en el año 2.021", que presuntamente se realizarían por votación mayoritaria de las propuestas presentadas por la ciudadanía. El nuevo invento de los Presupuestos Participativos con unas reglas puestas por el consistorio que las ha incumplido, engañando y dejando sin efecto las peticiones mayoritarias de los vecinos, entre las cuales estaban la remodelación de las urbanizaciones de las Ceras, Abades y Jardín del Atlántico, según programas electorales para captar votos en las pasadas elecciones de Arico. Ahora la próxima mentira, aparte de dejar de lado a los núcleos con peores infraestructuras por dejación de funciones, lo denominan "PLAN DE INVERSIONES DE 12.000.000 DE EUROS" plan diseñado para captar votos de cara al 2.023 sin tiempo material de la ejecución de obras.

9ª ALEGACIÓN. - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. El representante de esta Urbanización en el Consejo Ciudadano no ha sido notificado por parte del Ayuntamiento a las dos reuniones celebradas con el Consejo Ciudadano con motivo del Presupuesto 2.021, pero si ha acudido gracias al aviso de otros miembros de dicho consejo. En la primera reunión se solicitó a los miembros del consejo aportaran sus peticiones para el presupuesto, donde por nuestra parte solicitábamos la ejecución del proyecto de Urbanización Jardín del Atlántico, redactado por Gestur, encargado por Ayuntamiento. Nos sorprende, que en la segunda reunión nuestra petición no figuraba en dicho Presupuesto. El fin de esta reunión era la votación por parte del Consejo Ciudadano del borrador inicial del Presupuesto, el cual no fue aprobado por unanimidad por los votos en contra de Urbanización Jardín del Atlántico y Urbanización Las Ceras.

Uno de los motivos, a parte de la desaparición de nuestro barrio del presupuesto, fue que no estaban todos los representantes del Consejo Ciudadano, a la hora de la votación. Sólo estaban menos de la mitad, sorprendentemente se encontraban los que habían sido beneficiados con partidas económicas.

Se le hizo una pregunta sobre un nuevo costo de 40.000 euros, más el costo de la Seguridad Social, de un nuevo concejal. Pero el concejal de Hacienda no supo dar respuesta y ese dato pasó inadvertido por completo, y el Consejo Ciudadano presente no se enteró que a partir de la aprobación del presupuesto 2.021, pasábamos de 176.000 euros anuales a 216.000 euros anuales, correspondientes a las remuneraciones de los concejales. Les recordamos que tan sólo como un municipio de 8.000 habitantes.

Se ha publicado que se han realizado dos visitas a cada barrio y confirmamos que a nuestro barrio no han pasado, y les recordamos que la última visita municipal fue durante el período electoral en las últimas elecciones.

10ª ALEGACIÓN. - Estos presupuestos incumplen la Ley de Transparencia y del Buen Gobierno Municipal, ya que no se han podido consultar los datos obligatorios por ley en el Portal de Transparencia de la web municipal: no figuran los contratos, los pagos, los convenios y ni siquiera el borrador del presupuesto 2.021. ¿Qué tienen que ocultar que no publican en la web municipal? Exigimos la revocación de este borrador por carencia de datos para poder valorar inversiones y donde va a parar el dinero público. ¿Cómo se puede poner alegaciones sin tener datos? Un dato importante que se ha solicitado es la aclaración del capítulo 1, salarios personales municipal, funcionarios y políticos dónde se va el 53% del presupuesto anual, cuando la recomendación de estabilidad presupuestaria es del 36%.

11ª ALEGACIÓN. - Las directivas europeas en infraestructuras dejan en evidencia la dejadez del AYUNTAMIENTO ya que es necesario urbanizar de nuevo el barrio en su totalidad ya que desde hace 40 años no se han cambiado la mayoría de las conducciones de: saneamiento, agua potable, electricidad, telefonía, alumbrado, los firmes y soleras, pavimentos, mobiliario urbano, jardinería. ¿En qué presupuesto municipal lo van a poner?

12ª ALEGACIÓN. - Se están acrecentando las dudas de que la voluntad real del Gobierno Municipal actual sea "ayudar" a rehabilitar la Urbanización Jardín del Atlántico. Se han malgastado más de 2 años de legislatura sin cumplir ninguno de los objetivos importantes prometidos a la ciudadanía. Los presupuestos siguen la tónica de años anteriores esta vez con mucho más humo, sin propuestas para solucionar el deterioro del sector primario, obviando mejoras para una mayor calidad de vida y olvidando regenerar un municipio envejecido, abandonado y deteriorado.

13ª ALEGACIÓN. - La jardinería en Jardín del Atlántico ha sido abandonada en esta legislatura, tenemos palmeras canarias plantadas desde hace más de 30 años, y que están totalmente secas por falta de atención municipal y donde se han perdido casi el 25 % de las mismas. Durante muchos años estas fueron atendidas por la empresa municipal contratada al efecto, pero hace más de 2 años ni se atienden ni se riegan, esto es un atentado ecológico ya que estas palmeras canarias pertenecen a especie protegida en el catálogo de protección que el Gobierno de Canarias realizó. Solicito sean saneadas de inmediato con la repoblación pertinente por parte del Ayuntamiento y que se denuncie al Seprona este atentado por desidia y abandono municipal.

Por lo expuesto,

SOLICITO:

Se tenga por interpuestas las **13 RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS** contra la aprobación inicial del presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio 2.021 por los motivos tasados en la ley de Haciendas locales y enumerados en el cuerpo del presente escrito, y en consideración a los mismos se estime la presente RECLAMACIÓN por el Pleno de la Corporación con las consecuencias que legalmente procedan.

En Arico a 18 de agosto de 2021

Ricardo Peña Hernández